



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Ex-1178302
26/Nov/09



SERIE AQ

ESCRIBANO : DORIS ELIZABETH ETCHEVERRY MENDIETA
LOCALIDAD : ENCARNACION
DIRECCION : CONSTITUCION NACIONAL ESQ. AV. IRRAZABAL
REGISTRO : 1026

ACTA DE MANIFESTACION DE BIENES QUE SOLICITA EL ABOGADO

CRISTINO YEZA ARAUJO.- NUMERO: CUARENTA (40).- En la Ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los ONCE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL NUEVE, ante mí: **DORIS ELIZABETH ETCHEVERRY MENDIETA**, Notaria Pública, Titular del Registro N° 1026, con Identificador RUC N°665612-9, Comparece: 1.- El Abogado **CRISTINO YEZA ARAUJO**, quien justifica su identidad personal con la cédula de identidad civil N° 882.791, paraguayo, casado, Abogado, domiciliado en la casa ubicada sobre la

ésta ciudad.- El compareciente es mayor de edad, quien cumplió con los requisitos legales de carácter personal que le habilita para este tipo de acto, capaz, soy fe.- **DICE: Que por decreto Nro. 757 de fecha 8 de octubre del año 2002, es designado MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACION DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION;** y que por este acto solicita de mí la Escribana Autorizante labre acta de su **DECLARACION DE BIENES**, que bajo fe de Juramento, declara poseer los siguientes bienes hasta la fecha de la presente escritura:-

INMUEBLES: 1.- Un inmueble con vivienda, ubicado en el Barrio Santa María e individualizado como Finca N°20.498 del Distrito de Encarnación, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Décima sección, bajo el Nro.1 y al folio 1 y sgtes., en fecha 19 de octubre del año 1.992, avaluado en la suma de **GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300.000.000).**

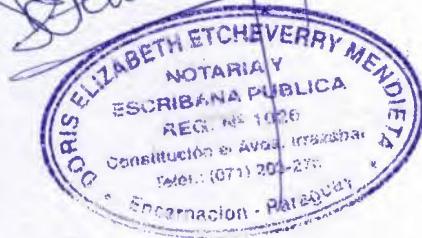
CERTIFICO que es copia fiel del original.
2.- Un inmueble sin edificación, ubicado en el Distrito de Encarnación, e individualizado como Finca N° 11.625, inscripto en la Dirección General de los

Registros Públicos, Décima Sección, bajo el Nro. 5 y al folio 23 y sgtes., en fecha



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO que es copia
fiel del original.



30 de abril del año 2008, avaluado en la suma de **GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000)**.

3.- UN INMUEBLE, edificado con salones comerciales, estudio jurídico notarial y un departamento consistente en vivienda familiar, ubicado sobre la Avenida Japón esquina Capitán Caballero, individualizado como FINCA Nro. 22.915 del Distrito de Encarnación, inscripto en la DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, Décima Sección, anotado bajo el Nro. 2 y al folio 6 y sgtes, en fecha 23 de mayo del año 1.996.- Adquirido por el cónyuge del compareciente en condominio con un hermano de nombre HERMINIO JOSE RUIZ DIAZ.- Avaluado aproximadamente en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (500.000,00 US\$).

VEHICULOS: 1.- Un automóvil de la Marca: **BMW**, Modelo: 320 I, del Año: **2.003** (dos mil tres), con **CHASSIS N°**

Inscripto en la

Dirección General de los Registros Públicos- Registro de Automotores, Matriculado con chapa N° , cédula Verde - Avaluado en la suma de

DOLARES AMERICANOS VEINTE Y SEIS MIL (U\$S 26.000,00).

2.-Un automóvil de la marca SUZUKI, modelo Gran Vitara, del año 2007, con chapa Nro. Chassis Nro. avaliado en la suma de

DOLARES AMERICANOS TREINTA MIL (US\$ 30.000,00).

BIENES MUEBLES: MOBILIARIOS (JUEGO DE DORMITORIO, LIVING, COMEDOR, ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL, evaluando los mismos en la suma de **GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000)**.

OFICINA Y EQUIPOS DE OFICINA: Se aclara que es un estudio jurídico conjuntamente con un estudio Notarial, en razón de que mi cónyuge de nombre



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

08



SERIE AQ



ESCRIBANO : DORIS ELIZABETH ETCHEVERRY MENDIEPA
LOCALIDAD : ENCARNACION
DIRECCION : CONSTITUCION NACIONAL ESQ. AV. IRRAZABAL
REGISTRO : 1026

RITA CONCEPCION RUIZ DIAZ GONZALEZ, es titular del Registro Notarial N°629 con asiento en la ciudad de Encarnación; avaluado en la suma de **GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES (170.000.000 Gs.)**

NOMBRE Y APELLIDO DEL CONYUGE: RITA CONCEPCION RUIZ DIAZ GONZALEZ, con cédula de identidad Nro. profesión ABOGADA Y

NOTARIA PUBLICA.

CANTIDAD DE HIJOS: DOS (2), 1.-

con C.I. Nro. menor de edad, cursando el segundo año de la media en el de ésta ciudad.- 2.- JOSE JEREMIAS

YEZA RUIZ DIAZ, con C.I. Nro. menor de edad, cursando el octava grado en la de ésta ciudad.

INFORMACION LABORAL: En el Palacio de Justicia de la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION, con fecha de juramento el 17 de octubre del año 2002, con una remuneración actual de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL GUARANIES (10.700.000 Gs.), en conceptos de sueldo, gastos de representación y bonificación.

ESTADO PATRIMONIAL: Del compareciente caja de ahorro en INTERBANCO, tarjeta de crédito (maestro) utilizado para el cobro de salario.

ESTADO PATRIMONIAL DE LA CONYUGE: caja de ahorro y cuenta corriente en BANCO REGIONAL SAECA, y y BANCO CONTINENTAL SAECA Cte. Cte. Nro. totalizando la suma de

guaranies CIENTO VEINTE MILLONES (120.000.000 Gs.), se deja expresa

CERTIFICO que es copia

fiel del original constancia que la cónyuge realiza trabajos notariales para ambas instituciones bancarias.



ACCIONES E INVERSIONES: Se deja constancia que la cónyuge posee bonos en

Constitución N° 4370020
Telf.: (071) 203-270
Encarnación - Paraguay

*CERTIFICO que es copia
fiel del original.*



BANCO REGIONAL SAECA, por la suma de GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (300.000.000Gs.), y caja de ahorro a plazo fijo en BANCO CONTINENTAL SAECA, por la suma de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (200.000.000 Gs.), inversión realizada por cobro en concepto de Indemnización por expropiación de inmueble por la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA, conforme a la Escritura Pública Nro. 38 de fecha 2 de diciembre del año 2008, pasada ante la Notaria Pública de la ciudad de Asunción, Rossana Cano de Bavay.

EGRESOS MENSUALES:

DEUDA Banco Continental SAECA, GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES, con cuotas mensuales de guaranies UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL (1.270.000).

DEUDA BANCO INTERBANCO: Deuda QUINCE MILLONES DE GUARANIES (15.000.000Gs.), con cuota mensual de guaranies UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL (1.180.000 Gs.) mensual.

SERVICIOS BASICOS:

Luz: 1.100.000 Gs, mensual; Agua: 300.000 Gs. Mensual; teléfono: 300.000 Gs. Mensual; recolección de basura 50.000 Gs. mensual; cable: noventa mil (90.000 Gs); celulares 275.000 Gs.; combustible: 500.000 Gs; mantenimiento de vehículo 600.000 Gs.; empleada doméstica 950.000 Gs.; mantenimiento de vivienda y pileta: 1.000.000 Gs.; alimentación 2.500.000 Gs. aproximadamente; colegios de los hijos: 600.000 Gs. Mensual; profesores particulares, 1.500.000 Gs. anual; profesor de tenis 800.000 Gs. anual, seguros de vehículos: 600.000 Gs. Mensual; seguro médico en el MEP: 490.000 Gs. Mensual; vestimenta familiar (4 personas): 10.000.000 Gs. Anual.- Impuesto inmobiliario: 1.700.000 Gs. Anual; patente de los dos rodados 860.000 Gs. Anual.



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AQ



ESCRIBANO : DORIS ELIZABETH ETCHEVERRY MENDIETA
LOCALIDAD : ENCARNACION
DIRECCION : CONSTITUCION NACIONAL ESQ. AV. IRRAZABAL
REGISTRO : 1026



INGRESO DEL CONYUGE: oscila entre 20.000.000 a 30.000.000 Gs. Mensual aproximadamente.

EGRESOS DEL CONYUGE: En concepto de pago de sueldos a personal de la Escribanía GUARANIES CINCO MILLONES (Gs. 5.000.000) aproximadamente.

INSUMOS VARIOS DE ESCRIBANIA: (útiles, reparación de computadoras, compras de cartuchos para impresoras, encomiendas, etc.) GUARANIES DOS MILLONES (Gs. 2.000.000) aproximadamente.

Se aclara que los egresos mensuales y anuales detallados son gastos compartidos por ambos cónyuges.

Conforme al Art. 104 de la Constitución Nacional, el compareciente declara bajo fe de juramento que la presente declaración de bienes es el fiel reflejo de su situación patrimonial y jura que todos los datos declarados en la presente escritura, corresponden a la verdad.

Enterado el compareciente de los términos y contenido de la presente escritura, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes.- LEIDA Y RATIFICADA manifiesta su conformidad y firma como dice acostumbra hacerlo, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del compareciente para la realización de la presente Escritura, doy fe.- FDO:
CRISTINO YEZA ARAUJO- ANTE MI, DORIS ELIZABETH ETCHEVERRY MENDIETA- ESTA MI SELLO DE ESCRIBANA- CONCUERDA CON LA HOJA DE SEGURIDAD DE ACTUACION NOTARIAL SERIE AE N°3199091.

CERTIFICO que es copia
fiel del original.

